



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero

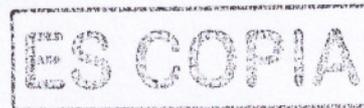
Rectorado

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2024

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

Resolución n°: **214/2024**

CUDAP: EXPE-MGE: 0005913/2023



VISTO:

La vacante No Docente en Categoría 06 del Agrupamiento Técnico-Profesional existente en la Subsecretaría de Comunicaciones del Rectorado producida por el fallecimiento del señor Damián PALAVECINO (Resolución Rectoral N° 1508/2023); y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de cubrir la vacante producida por el señor Damián PALAVECINO y, de acuerdo a la situación planteada por la Subsecretaría de Comunicaciones, dicha vacancia debe ser cubierta en el marco de la Reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010 - REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN), homologado por Decreto Nacional 366/2006 para el cargo de Periodista-Productor/a Radial de la Subsecretaría de Comunicaciones, Categoría 6, Agrupamiento Técnico-Profesional, Tramo Inicial.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que este Rectorado puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria...///

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado
2.-

Resolución n.º: **214/2024** "2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"
CUDAP: EXPE-MGE: 0005913/2023



///...Local mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1º.- Llamar a concurso CERRADO INTERNO, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de CATEGORÍA 6 (SEIS) DEL AGRUPAMIENTO TÉCNICO-PROFESIONAL, TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de *Periodista-Productor/a Radial* de la Subsecretaría de Comunicaciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designar a la señora *Lic. Gabriela MOYANO*, al señor *Lic. René MONTOYA* y a la señora *Téc. Soledad ROMÁN* como MIEMBROS TITULARES del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución y como MIEMBROS SUPLENTEs al señor *Luis HERRERA*, al señor *Lic. Federico SORIA* y a la señora *Prof. Liana CHAZARRETA*, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre 03 (TRES) de Abril de 2024 y el 23 (VEINTITRES) de Abril de 2024, en el marco de lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. Nº 251/2010).

Artículo 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 24 (VEINTICUATRO) de Abril y el 30 (TREINTA) de Abril de 2024, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes y en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 5º.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28º del Reglamento de Concursos vigente).

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado
3.-

Resolución n.º: **214/2024** "2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"
CUDAP: EXPE-MGE: 0005913/2023

ES COPIA

///...

Artículo 6º.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

Artículo 8º.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

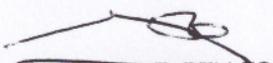
Artículo 9º.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 10º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

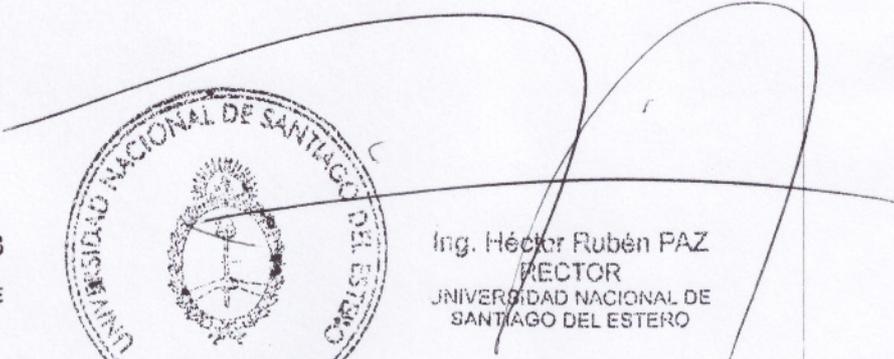
Artículo 11º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12º.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

MHA


Abog. Mariana E. BELLES
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO




Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



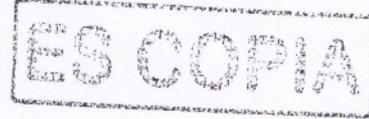
Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res.Nº *Doscientos catorce.* -

Folio

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"



Resolución nº: **214/2024**
CUDAP: EXPE-MGE: 0005913/2023

A N E X O

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A
CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

**UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 6 (SEIS) DEL
AGRUPAMIENTO TÉCNICO-PROFESIONAL - TRAMO INICIAL
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006**

CARGO

PERIODISTA-PRODUCTOR/A RADIAL

JERARQUÍA

Categoría 6 (seis) - Agrupamiento Técnico Profesional - Tramo Inicial

DEPENDENCIA

Subsecretaría de Comunicaciones dependiente del Rectorado UNSE - Sede Central,
Avda. Belgrano (s) Nº 1912

HORARIO

De 07:00 a 14:00 HORAS - 35 HORAS SEMANALES Y DISPONIBILIDAD DE
TIEMPO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EVENTUALES.

REMUNERACIÓN

Equivalente a la Categoría 6 del Decreto Nº 366/06 al momento del concurso y
bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

MISIÓN

Conducción de programas en Radio Universidad. Realizar coberturas periodísticas
radiales, dentro y fuera de la Universidad. Realizar tareas de producción periodística
de los programas de Radio Universidad. Producción, edición, locución y divulgación
de contenidos propios de la Agencia de Noticias y Contenidos Universitarios para
el Territorio.

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado
2.-

Resolución n.º: **214/2024** "2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"
CUDAP: EXPE-MGE: 0005913/2023

///...

MECANISMO DEL CONCURSO

ANTECEDENTES, PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ENTREVISTA PERSONAL



CONDICIONES GENERALES

Las exigidas por el escalafón para el personal de Universidades Nacionales, Decreto 366/2006. Las y los aspirantes registrarán su inscripción para el Concurso en un todo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (Resolución HCS. n.º 251/2010). Ley Micaela.

PERFIL DEL POSTULANTE

- ◆ Poseer título Universitario o Técnico profesional específico en la rama de las comunicaciones (Periodismo y/o Comunicación Social). No Excluyente.
- ◆ Poseer experiencia y conocimientos comprobables en el área periodística para medios radiales.
- ◆ Poseer conocimientos y experiencia en conducción de programas radiales.
- ◆ Poseer conocimientos en producción de contenidos para medios radiales.

FUNCIONES A DESARROLLAR EN EL CARGO OBJETO DEL CONCURSO

- ◆ Realizar coberturas periodísticas radiales dentro y fuera de la universidad.
- ◆ Realizar entrevistas, relatos y locuciones, en vivo o grabadas.
- ◆ Conducir programas, micros y/o segmentos en Radio Universidad.
- ◆ Producir contenidos periodísticos.
- ◆ Elaborar una agenda de contactos y temas para ser desarrollados periodísticamente.
- ◆ Atender la logística de la producción y en los plazos de realización acordados.
- ◆ Cuando sea requerido, colaborar con la producción, edición, locución y divulgación de los contenidos propios de la Agencia de Noticias y Contenidos Universitarios para el Territorio.

CONOCIMIENTOS

- ◆ Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- ◆ Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales..
- ◆ Ley Nacional N.º 19587 - Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- ◆ Reglamento de Concurso Personal Nodocente (Resolución H.C.S. N.º 251/2010).
- ◆ Ley Micaela N.º 27.499/19 y sobre Convenio 190 de la OIT.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Según la Resolución H.C.S. N.º 251/2010 Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en el ...///

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado
3.-

Resolución n.º: **214/2024** "2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"
CUDAP: EXPE-MGE: 0005913/2023



///...Artículo 18º establece que: "El aspirante a participar en el concurso deberá presentar la solicitud de inscripción en tres (3) ejemplares, el cual deberá contener la información básica siguiente:

- * Solicitud de inscripción donde consten los datos personales.
- * Curriculum vitae donde conste, con documentación respaldatoria, lo siguiente:
 - Certificado de Reincidencia otorgado por el Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina o Registro Nacional de Reincidencia.
 - Certificado de Buena Conducta otorgado por la Policía de la Provincia.
 - Fotocopia de DNI, 1ª y 2ª hoja y la de cambio de domicilio si tuviere.
 - Fotocopia autenticada de títulos, certificaciones de estudios cursados y cursos de capacitación.
 - Informes del ANSES (CUIL, tirilla de aportes jubilatorios, consulta de datos personales, historia laboral).
 - Situación de Revista Expedida por el Área de Personal.
 - Otros relacionados con el cargo a cubrir.

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Subsecretaría de Comunicaciones, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
MHA


Ing. Liliana E. BELLES
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO




Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO